



Ministerio de Salud
Argentina

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**INFORME DE AUDITORIA N°17/2023
FORMULACION PRESUPUESTARIA (SIGEN-
PAUTAS GERENCIALES)**

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

NOVIEMBRE 2023

INDICE

INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANALÍTICO	6
1. OBJETO DE LA AUDITORIA	6
2. ALCANCE DE LAS TAREAS	6
3. LIMITACIONES AL ALCANCE	6
4. ACLARACIONES PREVIAS.....	7
5. TAREA REALIZADA	8
6. MARCO DE REFERENCIA	9
7. ASPECTOS AUDITADOS	13
8. OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES	24
9. OPINION DEL AUDITADO	28
10. CONCLUSION	28
ANEXO I	29
ANEXO II	32
ANEXO III	33
ANEXO IV.....	34
ANEXO V.....	35

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION INFORME DE AUDITORÍA N° 17/23 FORMULACION PRESUPUESTARIA (SIGEN – PAUTAS GERENCIALES)

➤ OBJETO DE LA AUDITORIA

Realizar un control de la formulación presupuestaria llevada a cabo por el Ministerio de Salud de la Nación – SAF 310.

➤ ALCANCE DE LAS TAREAS

El alcance de las tareas consiste en examinar el proceso de formulación presupuestaria a cargo del Servicio Administrativo Financiero, evaluar su funcionamiento y el cumplimiento de normas dispuestas por los órganos rectores de los sistemas previstos en la Ley N° 24.156. Período: año 2022

Las tareas de auditoría se desarrollaron en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, entre los días 06/09/2023 y 22/11/2023 siendo el período auditado el comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022.

El informe se realizó con información brindada del área auditada y de constataciones que se efectuaron en el sistema e-Sidif.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las “Normas de Auditoría Interna Gubernamental” aprobadas mediante Resolución N°152/02 SGN, ya los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental”, aprobado por Resolución SIGEN N° 03/11.

El presente informe corresponde a una auditoría programada según el Planeamiento Anual de Trabajo (PAT) – UAI#MS 2023, aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante RESOL-2023-86-APN-SIGEN de fecha 9 de febrero enero del corriente año.

➤ **OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES**

A continuación, se detallan resumidamente las observaciones que surgen del presente informe, que se exponen en el Informe Analítico (Apartado 8), según detalle:

1. Ausencia de manuales e instructivos del organismo para el proceso de formulación presupuestaria, determinación de metas físicas y ejecución presupuestaria (Punto 7.1)
2. Presentación extemporánea del Escenario FOP Preliminar y del Escenario FOP Anteproyecto. (Punto 7.2.)

A los fines de corregir los hallazgos detectados, se sugiere, desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas para cada una de las observaciones planteadas:

1. Arbitrar las medidas necesarias para que el organismo cuente con manuales, procedimientos y/o instructivos relativos a la formulación presupuestaria, determinación de metas físicas y ejecución de presupuesto aprobados de acuerdo a la normativa vigente (artículo 101 del Decreto N° 1.344/07).
2. Arbitrar los medios necesarios para poder dar cumplimiento a los plazos establecidos por la normativa vigente, con el fin de dar información en forma oportuna para la presentación del presupuesto.

➤ **OPINION DEL AUDITADO**

Mediante NO-2023-137272351-APN-UAI#MS esta Unidad de Auditoría Interna remitió el Informe Preliminar requiriendo la opinión respecto a las observaciones formuladas en el presente Proyecto de Auditoría.

En este sentido, la Dirección General de Programación y Control Presupuestario mediante NO-2023-138821154-APN-DGPYCP#MS de fecha 22/11/2023, remitió su opinión sobre el Informe Preliminar oportunamente enviado. Las opiniones vertidas se encuentran expuestas en el apartado 8.- Observaciones / Recomendaciones del Informe Analítico.

➤ CONCLUSION

Sobre la base de la tarea realizada y considerando, los análisis vertidos en cada uno de los apartados del presente informe, esta Unidad de Auditoría Interna, concluye que el área auditada cumple razonablemente con el proceso de formulación presupuestaria del organismo.

Por otra parte, debemos mencionar que las observaciones expuestas intentan poner de manifiesto situaciones detectadas, con el objeto de promover la mejora continua organizacional y eficiencia de los controles internos de los procesos, por lo cual se considera necesario desarrollar y llevar adelante las acciones correctivas detalladas en cada una de las recomendaciones, las cuales se verificarán en próximas auditorías.

C.A.B.A, 23 de noviembre de 2023